



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0110] [9L/5300-0111] [9L/5300-0112] [9L/5300-0113] [9L/5300-0114] [9L/5300-0115] [9L/5300-0116] [9L/5300-0117] [9L/5300-0118] [9L/5300-0119] [9L/5300-0120] [9L/5300-0121] [9L/5300-0122] [9L/5300-0123] [9L/5300-0124] [9L/5300-0125] [9L/5300-0126] [9L/5300-0127] [9L/5300-0128] [9L/5300-0129] [9L/5300-0130]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/5300-0112]

RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, RESPECTO A DETERMINADOS ALTOS CARGOS, CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"El artículo 6.1, de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno tiene que ver con la publicación de la información relativa a las funciones que desarrolla la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria así como la normativa que les sea de aplicación y su estructura organizativa, incluyendo un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional. En este sentido, el Portal de transparencia, en su apartado referido a la información institucional incluye esta información."